

Bogotá, D.C., enero 23 de 2024

Señora

Yeny Maribel Quiceno Tamayo

SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA, PISO 13

CALI (VALLE DEL CAUCA)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 0016 de Juzgado 13 Civil del Circuito del 22 de enero de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 76001310301320220014100

Afectado: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A N.I.T. 860.037.013-6

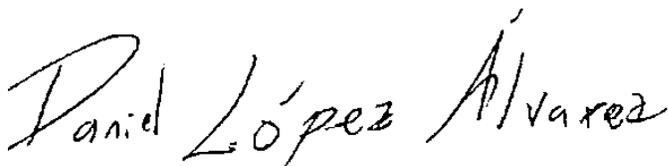
Número de trámite: 000000240027541 CRE030175830

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del levantamiento de la medida cautelar de la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA matrícula No. 00365343, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,



DANIEL LOPEZ ALVAREZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.